

FUNCION JUDICIAL



196984436-DFE

Juicio No. 11314-2022-00309

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. Loja, miércoles 22 de febrero del 2023, a las 16h26.

VISTOS: A fojas 17-33 del cuaderno de segundo nivel comparece la parte accionante CORREA VILLAVICENCIO DOLORES REGINA, interponiendo Acción Extraordinaria de Protección; en tal virtud se dispone: 1. Notifíquese a la parte **ACCIONADA** con la interposición de la acción extraordinaria de protección, consecuentemente, remítase los autos a la Corte Constitucional en el término señalado en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 2.2. Cumpliendo lo que dispone el Art. 47 de la CODIFICACION AL REGLAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS EN LA CORTE CONSTITUCIONAL, publicada en el R. O. S. 613, del 22-10-2015, se dispone que la señora Secretaria de la Sala, OBTENGA COPIAS CERTIFICADAS de las siguientes piezas procesales: demanda, auto de aceptación a trámite, citación, contestación a la demanda, sentencia de primera y segunda instancias, escrito de interposición de la Acción Extraordinaria y del presente Auto, y más piezas procesales pertinentes . En esta forma se da cumplimiento a los artículos 21 y 62 penúltimo inciso de la Ley antes citada. 2.-Téngase en cuenta la autorización y casilla y correo electrónicos señalados para notificaciones que le correspondan en la ciudad de Quito.

MALDONADO GRANDA CARLOS FERNANDO

JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)

BRITO CEVALLOS MAX PATRICIO

JUEZ PROVINCIAL

ERAZO BUSTAMANTE JOSE ALEXI

JUEZ PROVINCIAL

EN BLANCO